INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y ECONÓMICO - EVALUACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SDDE-IPMC-08-2024

Objeto:“ Contratar a precios unitarios fijos el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de las sedes de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico."

Dentro de lo establecido en la Invitación Pública SDDE-IPMC-08-2024, se recibieron nueve (9) propuestas dentro de las condiciones establecidas, se verifica la propuesta económica del oferente, siendo la segunda de menor valor la presentada por el oferente **YANET ZAMBRANO SILVA**, por lo cual se procede a realizar la evaluación técnica y económica de la siguiente forma:

Oferente:
YANET ZAMBRANO SILVA
NIT: 40.362.264

Las convenciones a utilizar en la presente evaluación son:

Convenciones	**C** = Cumple. **NC**= No cumple. **NA**= No aplica **NR**= No requiere. **SUB**: Subsanar. **ACL**=Aclarar

RESUMEN EVALUACIÓN	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**SUB**
EQUIPO DE TRABAJO	**C**
LISTA DE PRECIOS – OFERTA ECONÓMICA	**ACL**

VERIFICACIÓN TÉCNICA		
Verificación Técnica – Experiencia específica	**C/NC/NA/ NR/SUB**	**Observaciones**
EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá demostrar su experiencia mediante la presentación de un máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados cuyo objeto esté relacionado con mantenimiento y/o adecuación de infraestructuras física de bienes inmuebles, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial	**SUB**	El oferente YANET ZAMBRANO SILVA respecto a la experiencia exigida aporta la siguiente certificación con la que cumple el requisito: 1. Certificación de GP CARIBE., con número de contrato No. 006 de 2023 de fecha 25-05-2023 donde se ejecutó el objeto “e MANTENIMIENTO Y ADECUACION ZONA CARGA DEL EDIFICIO GP OLIGUER EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO.”. Sin embargo, las fechas de la certificación se encuentran incorrectas, la fecha de terminación es

VERIFICACIÓN TÉCNICA		
Verificación Técnica – Experiencia específica	**C/NC/NA/ NR/SUB**	**Observaciones**
expresado en SMLMV. Los Salarios Mínimos de los contratos que pretendan acreditar la experiencia se liquidarán con base en el SMMLV de la fecha de terminación del contrato. El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia se actualizará a pesos del año 2024, lo cual se hará utilizando el SMLMV así: Inicialmente se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma terminación. Luego, ese número de salarios obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2024. Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada es la sumatoria de los contratos certificados por todos los miembros del consorcio o unión temporal. Cada miembro del Consorcio o Unión Temporal deberá acreditar su experiencia con la presentación de por lo menos un (1) contrato certificado que cumpla con los requisitos y condiciones exigidas anteriormente. Si un miembro de Consorcio o Unión Temporal no acredita la experiencia en la forma aquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia mínima solicitada.		anterior a la fecha de inicio, y la fecha de expedición de la certificación es anterior a su terminación. Por lo anterior se requiere al proponente para que **SUBSANE** este requisito, aportando el documento señalado con las correcciones pertinentes.

En atención al contenido de la **INVITACIÓN PÚBLICA SDDE-IPMC-008-2023**, el comité técnico evaluador tendrá en cuenta las certificaciones de contratos aportadas relacionadas de la siguiente forma:

EMPRESA	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR	VALOR ACTUALIZADO SMMLV 2024	VALOR EN SMMLV
GP CARIBE	25/05/2023	DATO POR APORTAR	$ 60.619.127	$ 67.938.000	52,26

VERIFICACIÓN TÉCNICA		
Verificación Técnica – Equipo de trabajo	**C/NC/NA/NR/ SUB**	**Observaciones**
Hojas de vida de Residente (1), Maestro 3) y ayudantes de obra (2) con su respectiva documentación, a saber: Notas Comunes al Equipo de Trabajo Nota 1: El oferente, deberá adjuntar los siguientes documentos del profesional requerido: a. Hoja de vida. b. Fotocopia del documento de identidad c. Fotocopia del diploma o acta de grado del estudio de pregrado. d. Fotocopia de la Tarjeta o matrícula profesional e. Certificado de antecedentes profesionales y de vigencia de tarjeta profesional. f. Certificaciones de experiencia laboral. g. Carta de compromiso, en la cual se indique permanencia de acuerdo con el plazo definido y cumplimiento en la actividad para la cual fue presentado. Nota 2: Todos los perfiles deben ir avalados por carta directamente del fabricante no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de ofertas del cronograma del proceso de selección. Nota 3: Si el proponente es el que certifica al integrante del equipo de trabajo, deberá adjuntar copia de los	**CUMPLE**	Se relacionan los documentos en la tabla No. 1

VERIFICACIÓN TÉCNICA		
Verificación Técnica – Equipo de trabajo	**C/NC/NA/NR/ SUB**	**Observaciones**
documentos que soporten la vinculación (contrato laboral o de prestación de servicios) y copia de todos los pagos de las cotizaciones y aportes al sistema de seguridad social integral y de las obligaciones parafiscales, si aplican, o el certificado de ingresos y retenciones del empleado o consultor, o una certificación del revisor fiscal si lo tiene o de contador público independiente, que permitan demostrar la vinculación del integrante del equipo de trabajo al proponente durante todos los periodos que pretenda acreditar. Si es otra persona (diferente al proponente) la que certifica la experiencia del equipo de trabajo, se acepta la sola certificación o documento soporte. Nota 4: Las certificaciones aportadas, pueden ser expedidas por entidades públicas o privadas, para acreditar la experiencia del equipo propuesto, deberán contener como mínimo la siguiente información: i) Nombre de la empresa; ii) Entidad contratante, teléfono y dirección; iii) Fecha de vinculación y de retiro (tiempo en día, mes, año); iv) Lugar de prestación del servicio (nombre del destinatario del servicio); v) Objeto y/o descripción de las funciones y/o actividades desempeñadas; vi) Fecha de expedición de la certificación y firma de quien la expide. Nota 5: Para efectos de contabilizar la experiencia, general o específica de los profesionales en INGENIERÍA		

VERIFICACIÓN TÉCNICA		
Verificación Técnica – Equipo de trabajo	**C/NC/NA/NR/ SUB**	**Observaciones**
y/o ARQUITECTURA o afines (art 4 ley 842 de 2003) se aplicará lo dispuesto en la Ley 842 de 2003, así: La experiencia profesional, general o específica se contará a partir de la fecha de expedición de la Matricula Profesional o de la Tarjeta Profesional expedida por el COPNIA y/o La SOCIEDA COLOMBIANA DE ARQUITECTOS por tener disposición especial en esta materia; esto se aplicará a los profesionales quienes se hayan graduado con posterioridad al 09 de octubre de 2003 (fecha de expedición de la citada ley). Para los profesionales en Ingeniería que se hayan graduado antes del 09 de octubre de 2003, la experiencia se contará a partir de la fecha de obtención del título. En todos los casos, independientemente de la fecha de obtención del título, deberán tener la Matrícula o Tarjeta Profesional de Ingeniero acompañada del certificado de vigencia expedido por el COPNIA, lo cual se debe adjuntar con el resto de documentos solicitados. Nota 6: No se aceptan traslapes de experiencia para el equipo de trabajo. Nota 7: El equipo de trabajo verificado, evaluado y aceptado por la entidad, deberá mantenerse durante toda la ejecución del contrato. En caso de que por fuerza mayor se haga indispensable su cambio, se requiere de solicitud por escrito y se anexarán las hojas de vida con sus correspondientes soportes a consideración del		

VERIFICACIÓN TÉCNICA		
Verificación Técnica – Equipo de trabajo	**C/NC/NA/NR/ SUB**	**Observaciones**
supervisor del contrato para su respectiva aprobación. El reemplazo debe asegurar el cumplimiento del perfil solicitado en el presente documento. El CONTRATISTA no podrá reclamar el reembolso de ningún gasto adicional resultante de la remoción y/o sustitución de algún integrante del equipo de trabajo, o inherente a ésta		

Tabla No. 1

Requisito	Residente Jorge Monroy	Maestro Gabriel Londoño	Maestro Jorge Gaitán	Maestro Alejandro Diaz	Ayudante José Taborda	Ayudante Andrés Murcia
a. Hoja de vida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Fotocopia del documento de identidad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c. Fotocopia del diploma o acta de grado del estudio de pregrado.	Cumple	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
d. Fotocopia de la Tarjeta o matrícula profesional	Cumple	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
e. Certificado de antecedentes profesionales y de vigencia de tarjeta profesional.	Cumple	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
f. Certificaciones de experiencia laboral.	Cumple	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g. Carta de compromiso, en la cual se indique permanencia de acuerdo con el plazo definido y cumplimiento en la actividad para la cual fue presentado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Oferta económica

Para garantizar una correcta ejecución del contrato de acuerdo con la información recogida en el estudio de mercado y las ofertas recibidas, se observa que el valor promedio del estudio es de $58.494.191 el de las ofertas equivale a $47.931.713 mostrando una desviación estándar de $6.464.257.

Por lo anterior requerimos al proponente que justifique el precio de los ítems nombrados a continuación según lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.4.

COTIZACIONES				VALORES PROMEDIO		YANETH ZAMBRANO SILVA
CAP.	ITEMS	UND.	CANT.	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR TOTAL
1.1.1	Suministro y mano de obra canal cal. 20 con un desarrollo de ,90	M2	75	192.333	14.425.000	$ 10.875.000
1.1.7	Angeo para palomas paños de 4 x 4	ML	75	83.800	6.285.000	$ 3.900.000
3.1.3	Suministro y mano de obra estuco y pintura de muros	GL	1	30.967	3.711.355	$ 2.397.000

promedio	$ 47.931.713
estudio de mercado	$ 58.494.191
desviación estándar	$ 6.464.257

En conclusión, con base en la verificación de la propuesta de oferente **YANET ZAMBRANO SILVA** se considera que **NO CUMPLIÓ** con las condiciones técnicas y económicas establecidas en la invitación del proceso de mínima cuantía INVITACIÓN PÚBLICA No. SDDE-IPMC-08-2024 y por ende la misma se debe **SUBSANAR y ACLARAR** conforme lo indicado anteriormente.

Angela Ramirez B.

ÁNGELA RAMÍREZ BERMEO
Evaluador
Profesional Universitario
Subdirección Administrativa y Financiera

EDGAR PRIETO MUÑOZ
Evaluador
Contratista
Dirección de Gestión Corporativa

Andres Forero.

ANDRES FORERO CADENA
Evaluador
Contratista
Subdirección Administrativa y Financiera